

**CERTIFICADO**

Expediente nº: 10459 /2017	Órgano Colegiado:
Dictamen nº: 5	El Pleno

**Jesús Colás Tenas, SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 25 de octubre de 2017, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente expediente de modificación presupuestaria de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de 86.130 euros, con el siguiente desglose:

Org.	Prg.	Econ.	Descripción	Importe
44000	16500	7620400	Inversión entidades especial dificultad	11.467,44
44000	33700	7620400	Inversión entidades especial dificultad	11.680,49
			TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	23.147,93

Org.	Prg.	Econ.	Descripción	Importe
44000	33300	7620400	Inversión entidades especial dificultad	9.625,00
44000	34200	7620400	Inversión entidades especial dificultad	53.357,07
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	62.982,07

SEGUNDO.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financian en su totalidad con bajas parciales de aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto Provincial, por importe total de 86.130 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Org.	Prg.	Econ.	Descripción	Importe
44000	45400	7620400	Inversión entidades especial dificultad	29.243,64
44000	93300	7620400	Inversión entidades especial dificultad	56.886,36
			TOTAL FINANCIACION CON BAJAS	86.130,00

TERCERO.- Modificar el Anexo de Inversiones, quedando como definitivo el que figura en este expediente.

CUARTO.- El desarrollo de este expediente se ajustará a las normas previstas en los arts. 177 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como a la normativa de estabilidad presupuestaria.

QUINTO.- Expuesto al público por plazo reglamentario de quince días hábiles y no presentándose reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el expediente de modificación, y su financiación, publicándose resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE